



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.-	OBJETIVOS	8
4.-	ALCANCE	9
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.-	RESULTADOS	12
6.1.-	AUDITORIA FINANCIERA	13
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.-	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.1.-	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.2.-	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.3.-	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	14
6.1.2.1.1.4.-	INVENTARIOS	15
6.1.2.1.1.5.-	ALMACENES	15
6.1.2.1.1.6.-	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	15
6.1.2.1.1.7.-	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	15
6.1.2.1.1.8.-	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	16
6.1.2.1.1.9.-	BIENES MUEBLES	16
6.1.2.1.1.10.-	ACTIVOS INTANGIBLES	17
6.1.2.1.1.11.-	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADO DE BIENES	17
6.1.2.1.1.12.-	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18
6.1.2.1.1.13.-	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	19
6.1.2.1.1.14.-	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	19
6.1.2.1.1.15.-	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	19
6.1.2.1.1.16.-	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	20
6.1.2.1.1.17.-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.18.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	20
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	21
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	21
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	21
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	27
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	33
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	35
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	36
6.2.1.- OBJETIVOS	36
6.2.2.- IMPORTE DE LA OBRA PÚBLICA	37
6.2.3.- RESULTADOS	39
6.2.3.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	39
6.2.3.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	39
<b>7.- CONCLUSIONES</b>	<b>40</b>
<b>8.- DICTAMEN</b>	<b>42</b>
<b>9.- ANEXOS</b>	<b>43</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos y recaudados por el Ayuntamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultado obtenido con



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### SU CREACIÓN

El **Municipio de Benito Juárez** es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

### SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Quince Regidores.

### FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

#### A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado.
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal.
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.
- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia.
- Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento.
- Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios.
- Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población.
- Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.

## **B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:**

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal.
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento.
- Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.
- Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.

## **C) En materia de Servicios Públicos:**

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo.
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Acordar la Coordinación y Asociación con otros ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan.
- Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal.
- Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.

## D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación.
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos.
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada.
- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas.
- Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal.
- Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas.
- Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## E) En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal.
- Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares.
- Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal realice con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

## F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos.
- Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal.
- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

- I. Cabecera.
- II. Alcaldías.
- III. Delegaciones.
- IV. Subdelegaciones.

## PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

### I.- Bienes de Dominio Público:

- a). - Los de uso común.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- b). - Los inmuebles destinados a un servicio público.
- c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

## II.- Bienes de Dominio Privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** correspondiente al ejercicio fiscal 2013, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, con relación a su gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al 70% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Verificación de la aplicación correcta de las partidas señaladas en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2013. Con relación al Capítulo 1000, Servicios Personales, la naturaleza y alcance de los Procedimientos de Auditoría Gubernamental se orientaron a la verificación selectiva de la evidencia del cobro de percepciones, evidencia de la relación laboral con el Ayuntamiento, así como la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aplicación correcta contable presupuestal y su presentación en el Estado de Resultados. No se incluyeron pruebas de los pagos efectuados a las instancias de naturaleza fiscal que tienen la atribución de recibir determinados recursos derivados de la relación laboral, considerando que las obligaciones en la materia son preponderantemente de retenedor, como es el caso de las operaciones relativas al pago de remuneraciones y este tipo de compromisos está sujeto a la verificación de las autoridades que cuentan con facultades de comprobación fiscal, de las que carece el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

- Verificar que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Revisar que el Ayuntamiento se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Análisis y revisión de las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Ayuntamiento, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las necesidades legales de controlar la información financiera, este Ayuntamiento se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.

## SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Ayuntamiento tiene establecido un sistema contable tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos en la Ley de Ingresos Municipales y la Ley de Hacienda Municipal, así como el Presupuesto de Egresos autorizado por el propio Ayuntamiento.

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la Ley de Ingresos Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, al efectuarse la recaudación diaria de acuerdo a las contribuciones establecidas; los provenientes de Participaciones y del Ramo 33 son registrados al ser percibidos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado.

El registro de los Ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## EGRESOS

Los egresos se registran conforme al Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo Municipal, y son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad municipal.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de inversión, y se registran en el período de su adquisición al valor original.

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio por un total de **\$23,989,609.46** (Son: Veintitres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Nueve Pesos 46/100 M.N.), del cual corresponde al rubro **Financiero** un importe de **\$ 23,932,108.39** (Son: Veintitres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ciento Ocho Pesos 39/100 M.N.) y el rubro de **Obra Pública** un importe de **\$57,501.07** (Son: Cincuenta y Siete Mil Quinientos Un Pesos 07/100 M.N.), contenidos en los puntos 6.1.4 y 6.2.4.2 de este informe, respectivamente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Benito Juárez correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013 (ANEXO No. 1).

##### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa los recursos del Ayuntamiento a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor y que al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de **\$341,281,452.41** (Son: Trescientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 41/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

**Bancos.-** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Ayuntamiento en instituciones bancarias hasta el 31 de diciembre de 2013, mismas que se encuentran en los bancos Banamex, Bancomer, Scotiabank, Banorte, HSBC y Santander Serfín.

**Inversiones Temporales.-** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.-** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

###### 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$95,123,806.38** (Son: Noventa y Cinco Millones Ciento Veintitres Mil Ochocientos Seis Pesos 38/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

**Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

## 6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$7,853,611.89** (Son: Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Once Pesos 89/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.4.- INVENTARIOS

Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$205,925.38** (Son: Doscientos Cinco Mil Novecientos Veinticinco Pesos 38/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Mercancías en Tránsito:** Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

## 6.1.2.1.1.5.- ALMACENES

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$189,666.75** (Son: Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 75/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

## 6.1.2.1.1.6.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a 12 meses, no incluidos en los rubros anteriores, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$745,516.32** (Son: Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Dieciseis Pesos 32/100 M.N. ), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual 12 meses.

## 6.1.2.1.1.7.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a 12 meses, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$13,508,471.18** (Son: Trece Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 18/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

### 6.1.2.1.1.8.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$2,608,089,281.97** (Son: Dos Mil Seiscientos Ocho Millones Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 97/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

### 6.1.2.1.1.9.- BIENES MUEBLES

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$623,040,587.40** (Son: Seiscientos Veintitres Millones Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 40/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

## 6.1.2.1.1.10.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$20,842,063.14** (Son: Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Tres Pesos 14/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

## 6.1.2.1.1.11.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



acumulados de ejercicios fiscales anteriores, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$(377,675,412.22)** (Son: Menos Trescientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Doce Pesos 22/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

## 6.1.2.1.1.12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$463,465,824.57** (Son: Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 57/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

## 6.1.2.1.1.13 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$251,300,757.49** (Son: Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos 49/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo.-** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

## 6.1.2.1.1.14 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$11,880,705.78** (Son: Once Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cinco Pesos 78/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Fondos en Administración a Corto Plazo.-** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

## 6.1.2.1.1.15 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del Ente público con terceros en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$12,091.490.74** (Son: Doce Millones Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 74/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Ingresos por Clasificar .-** Representa los recursos depositados del Ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del clasificador por rubros de ingresos.

**Otros Pasivos Circulantes .-** Representa los adeudos del Ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.16.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$1,314,958,423.28** (Son: Mil Trescientos Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintitres Pesos 28/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Títulos de Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo.-** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

### 6.1.2.1.1.17.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$2,915,052,411.54** (Son: Dos Mil Novecientos Quince Millones Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Once Pesos 54/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**Donación de Capital:** Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales, u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

### 6.1.2.1.1.18.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$1,635,544,642.80** (Son: Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 80/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Resultado neto del Ejercicio.-** Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes, obteniendo en este período un Superávit, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$249,805,950.04** (Son: Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cinco Novecientos Cincuenta Pesos 04/100 M.N.)



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Resultado de Ejercicios Anteriores.-** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$(1,633,388,489.64)** (Son: Menos Mil Seiscientos Treinta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.)

**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$( 251,962,103.20)** (Son: Menos Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Tres Pesos 20/100 M.N.)

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2013 (ANEXO No. 2).

### 6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** obtuvo Ingresos por un total de **\$2,439,167,907.91** (Son: **Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Siete Pesos 91/100 M.N.**), por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, se recaudaron:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
IMPUESTOS	\$ 847,945,527.43	34.76%
DERECHOS	312,412,729.02	12.81%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	21,766,594.05	0.89%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	71,439,133.62	2.93%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,051,507,759.47	43.11%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	129,923,059.20	5.33%
INGRESOS FINANCIEROS	427,726.02	0.02%
OTROS INGRESOS VARIOS	1,337,063.95	0.05%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,408,315.15	0.10%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2,439,167,907.91</b>	<b>100.00%</b>

Como puede observarse, la mayoría de los recursos del Ayuntamiento provinieron de los Impuestos, Participaciones y Aportaciones Federales, que en este ejercicio representaron el 77.92% del total de los ingresos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan Ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** percibió durante el ejercicio fiscal 2013 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

## INGRESOS EN GESTIÓN

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$1,253,563,984.12** (Son: Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 12/100 M.N.)

**Impuestos.-** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$847,945,527.43** (Son: Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Veintisiete Pesos 43/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

**Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio. .

**Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Otros Impuestos:** Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Derechos.-** Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$312,412,729.02** (Son: Trescientos Doce Millones Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Veintinueve Pesos 02/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

**Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

**Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**Otros Derechos:** Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Productos de Tipo Corriente.-** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$21,766,594.05** (Son: Veintiun Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 05/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público:** Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso,



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

**Aprovechamientos de Tipo Corriente.-** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$71,439,133.62** (Son: Setenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 62/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Multas:** Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

**Otros Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

## **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$1,181,430,818.67** (Son: Mil Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 67/100 M.N.)

**Participaciones y Aportaciones.-** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$1,051,507,759.47** (Son: Un Mil Cincuenta y Un Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 47/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Participaciones:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las Participaciones que le correspondieron al Ayuntamiento en el período del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013, ascendieron a **\$540,637,564.30** (Son: Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos 30/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Fondo General de Participaciones	\$ 267,241,995.00
Fondo de Fomento Municipal	94,124,125.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,134,308.63
Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (ISAN)	1,521,579.97
Fondo Compensación ISAN	1,742,589.00
Incentivos por Inspección y Vigilancia Multas Administrativas Federales no Fiscales	2,012,967.48
Zona Federal Marítimo Terrestre	82,329,535.39
0.136 de la Recaudación Federal Participable	3,859,388.00
Fondo de Fiscalización	11,014,104.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	26,207,149.13
Fondo Metropolitano	4,597,664.70
Fondo de Impuesto Especial Sobre la Producción de Servicios	8,446,848.00
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento y Limpieza de la Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)	26,405,310.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 540,637,564.30</b>

El Fondo de Fomento Municipal se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20% de los recursos que el Estado reciba por concepto de Participaciones a las que se refiere el artículo 2o. fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

**Aportaciones:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es en primera instancia satisfacer



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre de 2013 los siguientes saldos:

Concepto	Importe
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 48,272,757.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	336,972,220.00
Zona Federal Marítima Terrestre	2,582,417.77
Subsidio para la Seguridad Pública	10,626,868.30
Fondo de Acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas	20,907.65
Tu Casa (Aportación Estatal)	262,500.00
SUBSEMUN	62,628,802.00
Fondo de Pavimentación y Construcción de Espacios Deportivos (FOPEDEP)	18,500,000.00
Hábitad	25,826.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 479,892,299.43</b>

**Convenios de reasignación:** los convenios que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federativas, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales, en los términos de los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Concepto	Importe
FIDEM Modernización Catastral	\$ 9,192,604.37
CONACULTA	5,476,941.00
CONADE	16,308,350.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,977,895.74</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-** Comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$129,923,059.20** (Son: Ciento Veintinueve Millones Novecientos Veintitres Mil Cincuenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Ayudas Sociales:** Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

## OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$4,173,105.12** (Son: Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Cinco Pesos 12/100 M.N.)

**Ingresos Financieros.-** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$427,726.02** (Son: Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Veintiseis Pesos 02/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios.-** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$3,745,379.10** (Son: Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 10/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

## 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$2,189,361,957.87** (Son: **Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 87/100 M.N.**) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	\$ 1,285,555,354.97	58.72%
Materiales y Suministros	142,224,408.10	6.50%
Servicios Generales	249,596,027.41	11.40%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	330,824,707.54	15.11%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	111,616,894.44	5.10%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	69,544,565.41	3.18%
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 2,189,361,957.87</b>	<b>100.00%</b>

**SERVICIOS PERSONALES.-** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$1,285,555,354.97** (Son: Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 97/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**MATERIALES Y SUMINISTROS.-** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**\$142,224,408.10** (Son: Ciento Cuarenta y Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 10/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**SERVICIOS GENERALES.-** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$249,596,027.41** (Son: Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Veintisiete Pesos 41/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.-** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$259,563,718.80** (Son: Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Setecientos



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Dieciocho Pesos 80/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Asignaciones al Sector Público:** Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.-** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$18,500.00** (Son: Dieciocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Transferencias a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**AYUDAS SOCIALES.-** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$54,515,203.84** (Son: Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Quince Mil Doscientos Tres Pesos 84/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**Becas:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**PENSIONES Y JUBILACIONES.-** Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$16,727,284.90** (Son: Dieciseis Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 90/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Pensiones:** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.-** Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$111,616,894.44** (Son: Ciento Once Millones Seiscientos Dieciseis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 44/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Intereses de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES.-** Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$48,279,446.82** (Son: Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 82/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**OTROS GASTOS.-** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores, y que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a **\$21,265,118.59** (Son: Veintiun Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Dieciocho Pesos 59/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

**Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Municipio de Benito Juárez**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en el Municipio de Benito Juárez	Variación
Concepto			
Fondo General de Participaciones	\$ 267,241,995.00	\$ 267,241,995.00	\$ 0.00
Fondo de Fomento Municipal	94,124,125.00	94,124,125.00	0.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	10,549,527.63	11,134,308.63	584,781.00
Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos	1,521,579.97	1,521,579.97	0.00
Impuesto Especial sobre Producción y servicios	8,446,848.00	8,446,848.00	0.00
Multas Administrativas Federales no Fiscales	2,012,967.48	2,012,967.48	0.00
Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre	82,329,535.39	82,329,535.39	0.00
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	2,327,370.00	1,742,589.00	(584,781.00)
Subsidio Extraordinario	10,626,868.30	10,626,868.30	0.00
Fondo de Fiscalización	11,014,104.00	11,014,104.00	0.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	26,207,149.13	26,207,149.13	0.00
Fondo Zona Federal Marítimo Terrestre Tripartita	25,029,093.00	26,405,310.00	1,376,217.00
Fondo de Acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas	20,907.65	20,907.65	0.00
Fondo Metropolitano	4,597,664.70	4,597,664.70	0.00
Tu Casa (Aportación Estatal)	0.00	262,500.00	262,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 546,049,735.25</b>	<b>\$ 547,688,452.25</b>	<b>\$ 1,638,717.00</b>

La diferencia en el concepto de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) de **\$ 584,781.00** (Son: Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.) corresponde a liquidaciones del Fondo del ISAN de los meses de Agosto, Septiembre y Noviembre 2013, que erróneamente se contabilizaron en esta partida. Asimismo, este importe es el que se refleja como faltante en auxiliares del municipio en la cuenta Fondo de Compensación del ISAN.

En lo que respecta a la cuenta de Fondo Zona Federal Marítimo Terrestre Tripartita, la diferencia de **\$1,376,217.00** (Son: Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.) se debe al registro contable realizado por el municipio el día 31/03/13 mediante PI-22 y que en los importes de la Secretaría de Finanzas y Planeación no se refleja.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado-Registrado	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en el Municipio de Benito Juárez	Variación
Concepto			
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	\$ 48,272,757.00	\$ 48,272,757.00	\$ 0.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	336,972,220.00	336,972,220.00	0.00
SUBSEMUN (Aportación Federal)	62,628,802.00	62,628,802.00	0.00
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para los Municipios	18,500,000.00	18,500,000.00	0.00
0.136 de la Recaudación Federal Participable	0.00	3,859,388.00	3,859,388.00
Zona Federal Marítima Terrestre	0.00	2,582,417.77	2,582,417.77
Habitat	0.00	25,826.71	25,826.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 466,373,779.00</b>	<b>\$ 472,841,411.48</b>	<b>\$ 6,467,632.48</b>

Convenios	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en el Municipio de Benito Juárez	Variación
Concepto			
FIDEM Modernización Catastral	\$ 0.00	\$ 9,192,604.37	\$ 9,192,604.37
CONACULTA	0.00	5,476,941.00	5,476,941.00
CONADE	16,308,350.37	16,308,350.37	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,308,350.37</b>	<b>\$ 30,977,895.74</b>	<b>\$ 14,669,545.37</b>

La diferencia de **\$22,775,894.85** ( Son: Veintidos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 85/100 M.N.) corresponde a recursos gestionados por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez directamente con la Federación.

## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, del **Municipio de Benito Juárez**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA

Concepto	Importe Observado	Modalidad de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino.	\$ 440,623.16	\$ 3,996.00	\$ 0.00	\$ 436,627.16
Erogaciones que no pertenecen al ejercicio en revisión de las cuales no existe una justificación razonable de su realización.	43,496,994.45	42,632,995.17	0.00	863,999.28
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria	228,076.05	28,276.05	0.00	199,800.00
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	8,304,967.15	995,707.86	0.00	7,309,259.29
Gastos de difusión sin soporte periodístico, órdenes de inserción y convenios con los medios de comunicación.	6,513,600.00	6,228,000.00	0.00	285,600.00
Apoyos económicos o en especie a diversos sectores de la población, sin que exista evidencia documental de dicha entrega a cada uno de los beneficiarios.	67,926.29	0.00	0.00	67,926.29
Erogaciones por concepto de asesoría, capacitación, estudios, investigación y elaboración de proyectos, sin que exista contrato de servicios y/o evidencia documental del trabajo realizado.	3,419,841.69	1,942,528.96	0.00	1,477,312.73
Documentación improcedente.	\$ 1,081,869.44	\$ 27,147.44	\$ 0.00	\$ 1,054,722.00
Documentación comprobatoria que presenta incongruencias en importes, concepto, fechas,	83,850.91	48,198.00	0.00	35,952.91



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe Observado	Modalidad de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
folios u otra información.				
Documentación comprobatoria que no cumple con los requisitos fiscales.	2,268,000.00	0.00	0.00	2,268,000.00
Pago de recargos, actualizaciones, comisiones, sanciones y accesorios por incumplimiento.	34,885,476.19	24,952,267.46	0.00	9,933,208.73
<b>TOTALES</b>	<b>\$100,791,225.33</b>	<b>\$76,859,116.94</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$23,932,108.39</b>

## 6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

### 6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2013, correspondiente a las obras ejecutadas por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de las obras públicas por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de obra pública realizada por contrato.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y se consideraron en los registros patrimoniales del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

## 6.2.2.- IMPORTE DE LA OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2013 el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$ 133,055,591.24** (Son: Ciento Treinta y Tres Millones Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Un Pesos 24/100 M.N.); adicionalmente se ejercieron **\$ 375,504,066.92** (Son: Trescientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Cuatro Mil Sesenta y Seis Pesos 92/100 M.N.), en acciones como son los conceptos de gastos indirectos y programa de desarrollo institucional del FISM, equipamiento y nómina de seguridad pública con FORTAMUN-DF y programas del SUBSEMUN.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Fondo	Registrado en Obra Pública	Registrado en acciones	Total Obra Pública + acciones
1.- Recursos Propios	\$ 10,922,705.70	\$ 18,801,764.19	\$ 29,724,469.89
2.- FISM.- Ramo 33	45,906,227.89	2,319,344.91	48,225,572.80
3.- FISM.- Remanentes 2012	3,320,467.52		3,320,467.52
4.- FORTAMUN-DF.- Ramo 33	31,357,532.35	292,079,729.87	323,437,262.22
5.- FORTAMUN-DF.- Remanentes 2012	494,548.13	1,460,687.18	1,955,235.31
6.- SUBSEMUN	945,729.01	60,842,540.77	61,788,269.78
7.- FOPEDEP.- Ramo 23	18,427,370.02		18,427,370.02
8.- CONACULTA	5,472,032.44		5,472,032.44
9.- CONADE	16,208,978.18		16,208,978.18
<b>Totales</b>	<b>\$ 133,055,591.24</b>	<b>\$ 375,504,066.92</b>	<b>\$ 508,559,658.16</b>

### 6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

Se ejercieron **\$ 486,878,647.54** (Son: Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 54/100 M.N.), por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** durante el ejercicio fiscal 2013 con recursos del FISM, FORTAMUN, Recursos Propios, SUBSEMUN y FOPEDEP.

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado al **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.

Además de los recursos auditables conforme a las facultades de ésta Auditoría Superior del Estado, también se ejercieron recursos Ramo 20 a través de convenios con otras instituciones, por un importe de **\$ 21,681,010.62** (Son: Veintiún Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Diez Pesos 62/100 M.N.); recursos que no fueron auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Modalidad de ejecución	Cantidad de obras y acciones	Importe
1.- Recursos Propios	Contrato	8	\$ 22,959,028.35
2.- FISM.- Ramo 33	Contrato	19	48,225,572.80
3.- FISM.- Remanentes 2012	Contrato	1	3,320,467.52
4.- FORTAMUN-DF.- Ramo 33	Contrato	21	322,259,459.41



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa y/o fondo	Modalidad de ejecución	Cantidad de obras y acciones	Importe
5.- FORTAMUN-DF.- Remanentes 2012	Contrato	2	\$ 1,955,235.31
6.- SUBSEMUN	Contrato	23	61,788,269.78
7.- FOPEDEP.- Ramo 23	Contrato	3	18,427,370.02
<b>Total Revisado</b>		<b>77</b>	<b>\$478,935,403.19</b>

## 6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Obra Pública correspondiente a la Cuenta Pública 2013 del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, se realizaron observaciones mismas que fueron parcialmente solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme a lo que establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; así como las observaciones que no fueron solventadas por un monto de **\$ 57,501.07** (Son: Cincuenta y Siete Mil Quinientos Un Pesos 07/100 M.N.).

### 6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.

Concepto	Total Observado
Pagos en exceso	\$ 2,902,730.23
Defectos y vicios ocultos de obra	43,069.07
Seguridad Pública	1,441,918.94
<b>Total importe observado en Obra Pública y acciones</b>	<b>\$ 4,387,718.24</b>

### 6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
<b>FISM</b>				
Pagos en exceso	\$ 264,578.43	\$ 227,824.52	\$ 5,100.83	\$ 31,653.08
Defectos y vicios ocultos de obra	13,985.77	13,985.77	0.00	0.00
<b>FORTAMUN-DF</b>				
Pagos en exceso	2,638,151.80	2,319,094.78	319,057.02	0.00
Seguridad Pública	\$ 1,441,918.94	\$ 0.00	\$ 1,416,070.95	\$ 25,847.99
<b>SUBSEMUN</b>				



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Defectos y vicios ocultos de obra	29,083.30	29,083.30	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 4,387,718.24</b>	<b>\$ 2,589,988.37</b>	<b>\$ 1,740,228.80</b>	<b>\$ 57,501.07</b>

## 7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de éste objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.
- IV. En este ejercicio no se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos.
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. La gestión financiera tanto de recursos estatales, federales y municipales se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Estado y del propio Municipio, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, identificándose a los posibles infractores para efecto de realizar las aclaraciones correspondientes.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades, del 1º de Enero al 31 de Diciembre que es relativo a ese ejercicio fiscal del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros Procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del Ayuntamiento, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios de \$2,439,167,907.91** (Son: **Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Siete Pesos 91/100 M.N.**) y los **Gastos y Otras Perdidas por \$2,189,361,957.87** (Son: **Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 87/100 M.N.**) derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** en el ejercicio fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por un total de **\$23,989,609.46** (Son: **Veintitres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Nueve Pesos 46/100 M.N.**), del cual corresponde al rubro **Financiero** un importe de **\$ 23,932,108.39** (Son: **Veintitres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ciento Ocho Pesos 39/100 M.N.**) y el rubro de **Obra Pública** un importe de **\$57,501.07**(Son: **Cincuenta y Siete Mil Quinientos Un Pesos 07/100 M.N.**), contenidos en los puntos 6.1.4 y 6.2.4.2 de este informe, respectivamente.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>	<u>ACTIVO</u>	<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	<u>PASIVO</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
Efectivo	\$ 9,804,843.00	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 63,240,897.32
Bancos	265,680,136.39	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	132,648,296.57
Inversiones Temporales	1,103.95	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	35,683,788.11
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	65,795,369.07	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	46,692,702.57
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>\$ 341,281,452.41</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	129,927,212.04
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE</b>		Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	604,304.58
Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$ 445,961.31	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	54,668,623.38
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20,727,231.46	<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 463,465,824.57</b>
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	60,392,377.54	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	6,396,256.46	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$ 251,300,757.49
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1,058,467.87	<b>TOTAL PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 251,300,757.49</b>
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,103,511.74	<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE</b>	<b>\$ 95,123,806.38</b>	Fondos en Administración a Corto Plazo	\$ 11,880,705.78
<b>DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>		<b>TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 11,880,705.78</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 5,269,935.60	<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,583,676.29	Ingresos por Clasificar	\$ 3,386,360.00
<b>TOTAL DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$ 7,853,611.89</b>	Otros Pasivos Circulantes	8,705,130.74
<b>INVENTARIOS</b>		<b>TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 12,091,490.74</b>
Mercancías en Tránsito	\$ 205,925.38	<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 738,738,778.58</b>
<b>TOTAL DE INVENTARIOS</b>	<b>\$ 205,925.38</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
<b>ALMACENES</b>		<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$ 189,666.75	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	\$ 1,314,958,423.28
<b>TOTAL ALMACENES</b>	<b>\$ 189,666.75</b>	<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>\$ 1,314,958,423.28</b>
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 1,314,958,423.28</b>
Valores en Garantía	\$ 745,516.32	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>\$ 2,053,697,201.86</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$ 745,516.32</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$ 445,399,979.13</b>		



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ACTIVO NO CIRCULANTE

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO

Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$	13,508,471.18
<b>TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO</b>	<b>\$</b>	<b>13,508,471.18</b>

### BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

Terrenos	\$	2,049,214,322.36
Viviendas		46,750,507.63
Infraestructura		107,133,636.23
Edificios no Habitacionales		369,984,109.24
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		24,516,708.16
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		10,489,998.35
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO</b>	<b>\$</b>	<b>2,608,089,281.97</b>

### BIENES MUEBLES

Mobiliario y Equipo de Administración	\$	128,511,242.83
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		56,800,762.54
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		9,406,488.75
Equipo de Transporte		251,658,447.95
Equipo de Defensa y Seguridad		28,623,194.46
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		148,040,450.87
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>\$</b>	<b>623,040,587.40</b>

### ACTIVOS INTANGIBLES

Software	\$	7,719,483.84
Licencias		13,122,579.30
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$</b>	<b>20,842,063.14</b>

### DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACOMULADA DE BIENES

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$	(376,964,812.97)
Amortización Acumulada de Activos Intangibles		(710,599.25)
<b>TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACOMULADA DE BIENES</b>	<b>\$</b>	<b>(377,675,412.22)</b>

**TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE** \$ **2,887,804,991.47**

**TOTAL ACTIVO** \$ **3,333,204,970.60**

## HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO O CONTRIBUCIÓN

Aportaciones	\$	2,910,799,738.89
DONACION DE CAPITAL		4,252,672.65

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO O CONTRIBUCIÓN** \$ **2,915,052,411.54**

### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAHORRO	\$	249,805,950.04
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(1,633,388,489.64)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(251,962,103.20)
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$</b>	<b>(1,635,544,642.80)</b>

**TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** \$ **1,279,507,768.74**

**TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** \$ **3,333,204,970.60**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS EN GESTION</b>	
Impuestos	\$ 847,945,527.43
Derechos	312,412,729.02
Productos de tipo corriente	21,766,594.05
Aprovechamientos de tipo corriente	71,439,133.62
<b>TOTAL DE INGRESOS DE GESTION</b>	<b>\$ 1,253,563,984.12</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSUIDIO Y OTRAS AYUDAS</b>	
Participaciones y aportaciones	\$ 1,051,507,759.47
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	129,923,059.20
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSUIDIO Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 1,181,430,818.67</b>
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	
Ingresos financieros	\$ 427,726.02
Otros ingresos y beneficios varios	3,745,379.10
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$ 4,173,105.12</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 2,439,167,907.91</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Servicios Personales	\$ 1,285,555,354.97
Materiales y Suministros	142,224,408.10
Servicios Generales	249,596,027.41
<b>TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1,677,375,790.48</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
Transferencias internas y asignación al sector público	\$ 259,563,718.80
Transferencias al resto del sector público	18,500.00
Ayudas Sociales	54,515,203.84
Pensiones y Jubilaciones	16,727,284.90
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 330,824,707.54</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
Intereses de la deuda pública	\$ 111,616,894.44
<b>TOTAL DE INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 111,616,894.44</b>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 48,279,446.82
Otros gastos	21,265,118.59
<b>TOTAL DE OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 69,544,565.41</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>2,189,361,957.87</b>
<b>TOTAL DE AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 249,805,950.04</b>